

Cerro Sombrero, 12 de marzo de 2010.-

NUM 171/(Sección "B")

VISTOS:

- 1) La Ley de Compras Públicas Nº 19.886 y su Reglamento.
- 2) Lo establecido en el Decreto Nº 683 del 07 de julio de 2004, que complementa el Decreto Nº 1179/2003, estableciendo nueva gradualidad para la incorporación de los municipios a Chile Compra.
- 3) Las atribuciones que me confiere la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 4) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 03 de Diciembre de 2008, que proclama Alcalde en la Comuna de Primavera.
- 5) El Decreto Municipal Nº 656 de fecha 01 de octubre de 2007, que fija Subrogancia de Alcalde.
- 6) El Decreto Municipal Nº 169 de fecha 12 de marzo de 2010, que fija Subrogancia en Secretaría Municipal.

CONSIDERANDO:

- 1) La necesidad de contar con el equipamiento para ser utilizado en casa habilitada para profesionales de Servicio País en la Comuna de Primavera.
- 2) El Decreto Municipal Nº 166 de fecha 10 de marzo de 2010, que declara desierta la Licitación Pública Nº 3866-18-L110 de Chilecompra.
- 3) Que se realiza Trato Directo con el proveedor debido a que cuenta con lo solicitado por el Municipio.

DECRETO

1º AUTORIZASE la Compra de Refrigerador Marca CONSUL, para el Equipamiento de Casa de Profesionales de Servicio País a **SANCHEZ Y SANCHEZ LTDA**, RUT 96.620.660-8, bajo la modalidad de Trato Directo por un valor de \$ 177.800.- (ciento setenta y siete mil ochocientos pesos) Exento de IVA. Orden de Compra Electrónica Nº 3866-37-SE10 de Chilecompra.

REGÍSTRESE en Secretaría Municipal, **COMUNÍQUESE** a las Unidades de Adquisición, Finanzas y Tesorería, **PUBLIQUESE**, en el Portal de Transparencia y una vez hecho, **ARCHÍVESE**




PATRICIA OYARZO TORRES
Secretaría Municipal (s)




CRISTINA VARGAS VIVAR
Alcalde (S)